



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
flato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo de la referencia, informando que ha transcurrido **UN (1) AÑO** sin que las partes hayan adelantado gestión alguna para impulsar el presente proceso. Sírvese proveer.

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2011 00055 00			
EJECUTANTE	Jaime Rivera	C.C. No.	17.095.468
EJECUTADO	Akargo S.A.	NIT No.	800.092.020-3
ASUNTO	Acreencias laborales		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: Como quiera que no hay interés en la parte actora para dar impulso al proceso, procédase al **ARCHIVO PROVISIONAL** de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 21 DE ENERO DE 2022. Por ESTADO No. 007 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **408abfd87f3866c5ecef34daf46fb5a10544854c540316c5d3888e45533063a**
Documento generado en 21/01/2022 10:03:15 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>